

ACTA N°296: En la ciudad de Puerto Madryn, a los catorce días del mes de noviembre de 2024, siendo las 12:03 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: la Dra. Marisa Willatowski, Gabriela Castañola y Mercedes Alberdi Torrejón y los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Ricardo Gabilondo, Patricio Castillo Meisen. Contando además con la presencia de los Dres. Sergio Fassio, Pablo Daniel Giacone y la Dra. Karen Mallada Mansilla. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Presencia de la Dra. Karen Mallada Mansilla para asesoramiento en la matriculación de los graduados de la UNPSJB. Toma la palabra el Dr. Cruz para dar la bienvenida a la Dra. Mallada Mansilla. También para indicar que los requisitos para la matriculación son los que están publicados en la página, y que, asimismo, los datos son informados a los profesionales que quieran matricularse cuando vienen a requerirlos, con lo cual el Colegio no ha tenido ningún inconveniente. Toma la palabra la Dra. Mallada Mansilla y menciona que en su rol de coordinadora académica ella es la encargada de articular la parte de alumnos, ingresantes y egresados. Por eso les interesa motivar el acompañamiento, sobre todo a los egresados, para incorporarse al mundo laboral. El objetivo es brindarles información y motivarlos a que se inscriban y matriculen en el Colegio, pero con la autorización del Colegio de Abogados, para no mandarlos a buscar en la página, sino acompañarlos en ese proceso. Menciona que en la página ella cree haber visto que podían matricularse con el título en trámite y consulta si esto es así, a lo que los miembros presentes le responden que no, ya que debe ser con título original y copia legalizada ante Escribano. Agrega, además, que hay mucha demora en la expedición del título, que puede llegar a tardar más de un año. El Señor presidente consulta a que se debe tanta demora, a lo que la Dra. Mallada Mansilla responde que tiene que ver con el cambio de criterio a veces hasta dos veces a lo largo del año. El Dr. Cruz pregunta qué es lo que está necesitando puntualmente la universidad, si les sería útil un compendio de los requisitos para la matriculación. La Dra. Mallada Mansilla señala que sería óptimo y agrega que se los podrían entregar a los egresados junto con la documentación del título en el mismo acto de colación. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen y señala

que sería interesante generar algo institucional. La Dra. Mallada Mansilla agrega que otra consulta que tiene es por qué surge el comentario de algunos graduados de matricularse en otros colegios. El Dr. Cruz responde que es una cuestión de números respecto del pago de la matrícula, que no hay un motivo distinto que no sea ese. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen y señala que por lo que establece la ley, los abogados con domicilio en Puerto Madryn deben matricularse en Puerto Madryn y no debería suceder que otros colegios los reciban. Después, cada Colegio tiene sus condiciones de pago de la matrícula diferenciado, como así también, beneficios diferentes. Vuelve a tomar la palabra la Dra. Mallada Mansilla y comenta que están trabajando con el Banco del Chubut para obtener beneficios para que los graduados puedan matricularse. A continuación, la Dra. Alberdi Torrejón menciona que desde este Colegio se han hecho acuerdos con el banco que otorgan beneficios a los matriculados, como descuentos o créditos a tasas preferenciales. Esto además de otros servicios que brinda el Colegio a los matriculados, el espacio, las impresiones, las fotocopias, etc. Por último, el presidente añade que se le hará llegar por correo electrónico toda la información necesaria para que los egresados puedan matricularse, además de los servicios que les ofrece el Colegio a los abogados. Con lo cual, la Dra. Mallada Mansilla agradece y se retira de la reunión.

2) Modificaciones en la matrícula: Solicitud de inscripción de los Dres. Andrea Cecilia MOYANO y Marcos Jesús Alberto ARELLANO LARROSA. Solicitud de suspensión de los Dres. Carla Patricia ORTIZ, Mauricio Lautaro VOLPI y Luciana MAMONE. En primer lugar y luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueban por unanimidad las solicitudes de inscripción de los profesionales. En segundo lugar, se tratan los pedidos de suspensión de los Dres. Carla Patricia ORTIZ, Mauricio Lautaro VOLPI y Luciana MAMONE, los cuales fueron solicitados por el ingreso de los mismos al poder Judicial, de acuerdo a lo que establece el art. 3°, inc. a de la Ley XIII N°11. Con lo cual, corresponde aprobar las solicitudes.

3) Nota presentada para solicitud del Salón para la Jornada de Capacitación "Mensura y Afectación a Propiedad Horizontal". El señor

presidente procede a la lectura de la nota recibida *“Estimado presidente del Colegio Público de Abogados de la Provincia del Chubut, es un placer dirigirme a usted, formo parte de un grupo de Martilleros y Corredores Públicos egresados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO sede Puerto Madryn, organizamos charlas y jornadas de capacitación para aportar conocimiento y actualizar a profesionales. El objetivo de esta nota es presentarles una jornada de capacitación en la que estamos trabajando sobre: “Mensura y Afectación Horizontal”, contando con la participación de la disertante agrimensora “Josefina Conti” dirigida a profesionales colegas, abogados y a aquellos de interés en la materia, por ende, nos gustaría que para este evento pudiéramos contar con el apoyo del colegio y solicitarles el salón del mismo para efectuarlo. Estamos convencidos de que esta jornada especial de fin de año será de gran interés y beneficio para sus afiliados.”* Los miembros presentes deciden aprobar el préstamo del salón ya que la jornada puede ser de interés para los matriculados, y solicitar mediante secretaría se informe la fecha de realización y el beneficio para los asociados del Colegio, sobre todo, que este sea el mismo que para un martillero o corredor.

4) Inquietudes de la Jueza de Familia del Juzgado N° 3 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn. El Dr. Cruz comenta que recibió un llamado de la Dra. Mariela Panigadi, Jueza del Juzgado de Familia N°3, continuando con la temática de que entiende la incompatibilidad del ejercicio profesional del letrado que se presenta asesorando a las partes en el marco de un convenio y después, cuando no se cumple el convenio, representa exclusivamente a una de las dos partes. Ella observa que se plantea esta situación y también a la inversa; primero el matriculado se presenta representando a una de las partes y luego con el convenio representando a ambas. Según la Dra. Panigadi hay una sentencia del Tribunal que dice que el acompañamiento en el acuerdo no obsta la representación de una de las partes. Luego de un intercambio entre los presentes se resuelve que la Comisión Directiva puede propiciar que se brinden capacitaciones, sobre todo a los noveles abogados. Sin embargo, en cuanto a las incompatibilidades, la Dra. Panigadi debería hacer las denuncias que considere pertinentes directamente al Tribunal de Disciplina.

5) Presupuesto cámaras de seguridad. El Dr. Cruz comenta que se ha recibido un nuevo presupuesto para las cámaras de seguridad, el proveedor es TBM Electrónica, el cual asciende a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) por dos cámaras, materiales y mano de obra para la colocación. Con lo cual, se solicita a la secretaría que pida la cotización actualizada a Accel seguridad, que era la otra empresa que había cotizado, y en función de ello se aprobará el que sea más económico de los dos.

6) Sentencia definitiva Sumario N°09/2024 del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. El Dr. Cruz procede a la lectura de la parte resolutive de la sentencia, la cual se encuentra firme: **“SANCIONAR** a la Dra. Graciela Noemí SANCHEZ, matriculada de este Colegio Público M-173, TII, Folio 39, por quebrantamiento del artículo 6°, a) de la LEY XII-NRO. 11, que establece como “deberes **específicos** de los abogados, sin perjuicio de lo establecido en Anexo A de esta ley o de otros que se señalen perjuicio de lo establecido en el Anexo A de esta ley o de otros que se señalen en leyes especiales , lo siguiente : a) Observar fielmente la Constitución Nacional y de la Provincia del Chubut, como así también la legislación que como consecuencia de ellas se dicte” en concurso ideal con el de violación del deber de buena fe impuesto por el artículo 9°, inciso a) de la Ley Provincial que se viene a citar. II) **DISPONER LA APLICACIÓN**, ante la gravedad de los hechos que se han descripto, de la pena de **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION por el término de UN MES**, articulo 49, inciso d) de la ley XIII-NRO.11, a la abogada Graciela Noemí SANCHEZ. III) **NOTIFICAR** a denunciante y denunciada la presente Resolución. IV) Oportunamente, **ARCHÍVESE**.” Con lo cual, se resuelve emitir la resolución correspondiente para notificar a la Dra. Graciela Noemí SANCHEZ de la fecha de la suspensión y hacer las publicaciones que indica la Ley XIII-N° 11 en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. A su vez, informarlo al Poder Judicial mediante el Sistema de Administración de Matrículas (SAM).

7) Problemática por incumplimiento de presentación del Bono Ley en los juzgados. El Dr. Cruz expresa que le han manifestado, sobre todo desde la sede penal, que habitualmente sucede que los matriculados no acompañan el Bono Ley, que ellos mandan la comunicación al Colegio, pero no saben después qué sucede con eso. Que en otros fueros les pueden solicitar que

previo a proveer acompañen el bono, pero en este fuero en particular no. Entonces, habitualmente no se presenta. Toma la palabra la Dra. Willatowski y comenta que de acuerdo a lo que ella converso con secretaría, no hay un seguimiento de lo que sucede una vez que se le hace saber al matriculado desde la secretaría que se ha recibido el correo donde informan el incumplimiento. Luego de un intercambio entre los presentes se decide informar a los colegiados que se ha resuelto en reunión de Directorio que, en el caso de no acompañar el Bono Ley en los expedientes, y habiendo sido notificados por el Colegio de Abogados, se los intimará a cumplir con la obligación en un plazo de dos días acreditándolo ante el Colegio, bajo apercibimiento de remitirlo al Tribunal de Disciplina.

8) Aumento de cuota de Colegiación según JUS de 11/2024. En este punto el señor presidente hace saber a los presentes que debido al aumento del JUS a partir del 01 de noviembre, el cual ascenderá a \$47.688,92, corresponde ver cuándo se aplicará el mismo a la cuota. Con lo cual, los presentes deciden mantener la forma en que se vienen aplicando los aumentos, por lo que en el mes de enero la cuota para los abogados noveles será de \$23.845 y para abogados senior de \$35.770.

9) Invitación de la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al conversatorio sobre “Defensa Técnica Especializada: estado de situación y estrategias para la implementación del abogado del niño”. Toma la palabra la Dra. Willatowski y explica que era una invitación para participar de una charla sobre la defensa técnica especializada, la cual se preveía realizar el 14 de noviembre, pero que no quedan cupos por lo que, pese a haber decidido participar, aparentemente no será posible. Agrega la Dra. Willatowski que ellos hicieron un relevamiento del sistema y parecería que no está funcionando como esperaban, entonces va a exponer gente de Buenos Aires y de Entre Ríos, en relación a la implementación de la figura, pero no hay cupo pese a haber insistido.

10) Oficio Judicial del Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn. El Dr. Cruz menciona que se ha recibido por correo electrónico el mismo oficio en dos oportunidades, que si bien no está indicado como un oficio 404, en autos caratulado “HINCHLIFF MATHEW MARY CAROLINE C. FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. S. DAÑOS Y PERJUICIOS” donde se solicita al Colegio

que informe que letrados integraban la nómina del Tribunal de Disciplina, ya sea como titulares o suplentes, en los años 2023 y 2024 y, en un segundo punto detalle de abogados que en el año 2023 mantenían domicilio profesional en Paulina Escardó 148, 2° piso de Puerto Madryn. Toma la palabra la Dra. Willatowski e indica que ambos son una copia del oficio, que no trajeron el original. El Dr. Cruz agrega que si no tiene firma hológrafa no se puede dar respuesta, lo cual había sido informado con la primera recepción del oficio. Luego de un intercambio entre los presentes, se decide responder nuevamente que se reitera lo comunicado oportunamente mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2024.

11) Liquidaciones de Ingresos Brutos y retenciones de IVA y ganancias en el cobro de honorarios en el Banco del Chubut. Comenta el señor presidente que se comunicó con el Banco del Chubut, ya que para acceder a las liquidaciones de las retenciones que hace dicha institución, los profesionales tienen que concurrir a la misma para que se las entreguen. Agrega que él se comunicó con Fabiana Villalba del banco, le transmitió la inquietud y ella se comprometió a hablar con casa matriz para dar una respuesta y luego poder transmitirla a los colegiados.

12) Envío de notas a abogados/as respecto de la forma en que están publicitando el ejercicio de la profesión. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen, quien integra la Comisión de Vigilancia, y menciona que hay un caso puntual donde en la publicidad no están identificados los profesionales, los mismos hacen difusiones sin dar a conocer quienes atienden en el lugar, lo cual es una falta clara. La publicidad es realizada por "L'Equipe & asociados", quienes se identifican en las redes sociales como abogados laboristas, con especialidad en accidentes de trabajo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N°150, 1er Piso Of. 2, números de teléfono 280-4343638 y 280-49715170. Asimismo, ofrecen consultas gratuitas. Con lo cual, se estarían violando disposiciones legales que regulan la actividad de los abogados en nuestra provincia, Ley XIII N° 4 que en su artículo 56° establece claramente: *"Ninguna persona, fuere de existencia visible o ideal, podrá usar las denominaciones de "estudio jurídico", "consultorio jurídico", "oficina jurídica", "asesoría jurídica" u otras similares, sin mencionar los abogados que tuvieren a cargo su dirección. Sin perjuicio de la sanción penal que correspondiere,*

podrá disponerse la clausura del local a simple requerimiento de la asociación de profesionales de abogados y procuradores, o de oficio, y una multa de UN MIL PESOS (\$1.000,00) solidariamente a los infractores". Por ello, los miembros del Directorio reunidos deciden que por secretaría se llamará a los teléfonos publicados para consultar quienes son los profesionales que allí atienden y se les hará llegar una nota donde se les informe la infracción cometida solicitando el cese inmediato de esa forma de publicitarse, eliminando las publicidades ya realizadas.

13) Presupuestos calendarios 2025. Comenta el Dr. Cruz que hay dos presupuestos, el primero de Pedro Wolansky que es quien los ha venido haciendo los últimos años, quien paso un presupuesto por 300 unidades de 15 x 20 cm Full Color por \$305.000, y por 500 unidades de 15 x 20 cm Full Color por \$411.000 y un segundo presupuesto de Imprenta Grafitho por 500 Calendarios 15 x 20 cm Full Color \$ 363.000 y 300 Calendarios 15 x 20 cm Full Color por \$ 242.000. Toma la palabra la Dra. Alberdi Torrejón y señala que, si bien los matriculados superan el número de 300, han venido sobrando muchos calendarios los últimos años, por lo cual se harán solo 300 y en el caso que se necesiten más se volverán a encargar. Asimismo, se decide realizarlos en Imprenta Grafitho que ofreció el menor presupuesto.

14) Nota presentada por la secretaria del Tribunal de Disciplina Dra. Ana Paula Quirós. En este punto el Dr. Cruz menciona que anteriormente la Dra. Quirós había presentado la renuncia como secretaria del Tribunal de Disciplina y ahora refiere que va a continuar en el cargo porque tuvo una modificación en el horario. Toma la palabra la Dra. Alberdi Torrejón y señala que la secretaria del Tribunal aún no había presentado la nota de renuncia, sino que había manifestado que a fin de año dejaba de trabajar, entonces se le había solicitado que lo informe por nota con un mes de antelación tal cual lo establece su contrato. Y ahora presento esta nota donde informa que continuará. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se resuelve que se debe informar a la comisión del Tribunal de Disciplina, que son quienes deben aceptar o decidir si desean continuar con el contrato.

En otros temas la Dra. Alberdi Torrejón menciona que, para no demorar la realización de las rejas del frente del Colegio, y debido a que Matercon no contaba con el hierro que se necesitaba, se solicitó un presupuesto al Rey del

Hierro el cual asciende al importe de \$209.000, que ella lo aprobó para poder avanzar y que las rejas estén colocadas antes de que finalice el año y la zona comience a ser más transitada por los espectáculos al aire libre durante la noche. Los miembros presentes manifiestan que están de acuerdo con que se haya avanzado con la compra.

También señala que se comenzaron a ver los rendimientos en Mercado Pago y que a menos de un mes se han generado \$91.000 de rendimiento. Agrega que hay un dinero en la cuenta del banco y que no hay previsto un gasto importante, que el remanente es de aproximadamente \$8.000.000. Que las opciones serían ponerlo en plazo fijo en el banco o pasarlo a Mercado Pago. Entre los miembros presentes surgen distintas propuestas de mejora para el Colegio entre las cuales se expresa el adquirir una nueva notebook, ya que la que tiene el Colegio si bien se le ha reemplazado el disco rígido, no tiene una buena placa de video, lo que no permite proyectar las presentaciones correctamente en el proyector; otra de las propuestas consiste en poner en valor la planta baja del Colegio, que tiene manchas de humedad y se ve desprolijo, y además habría que optimizar el uso del salón de abajo. Por último, toma la palabra la Dra. Willatowski y menciona que más allá de las cuestiones tangibles, sería importante una campaña de marketing para poner en valor la profesión, que ella tiene un contacto en Buenos Aires que puede poner a disposición, que presenten las credenciales y qué es lo que se puede hacer. Algo moderno, por las redes, que tendrá un costo y que ella puede conseguir un presupuesto, porque en última instancia es como si el matriculado invirtiese en publicidad. Agrega que esta empresa tiene experiencia en otros colegios profesionales.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.25 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dra. Gabriela CASTAÑOLA

Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN